HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA ESTABLECER PLANES PLUVIALES, PARA EVITAR INUNDACIONES EN LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO,** la cual fue presentada por el Senador Raúl Gracia Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 14 de septiembre de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 135, 136, 150 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de esta Comisión de Recursos Hidráulicos que suscriben, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- En la Sesión del Pleno del Senado del 14 de septiembre de 2016, el Senador promovente presentó la Proposición antes señalada, por lo que en la misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos la Proposición de referencia.

Segundo.- El mismo día en la Comisión de Recursos Hidráulicos se recibió de la Mesa Directiva mediante el Oficio No. DGPL-1P2A.-885, suscrito por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de dicho órgano de gobierno, el turno respectivo de la Proposición de referencia a esta instancia legislativa, para el análisis y la respectiva elaboración del dictamen correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Senador promovente manifiesta algunas consideraciones importantes respecto del tema central de su proposición a saber:

a) Manifiesta que la ubicación geográfica de México, vuelve propicio al país para que se generen diversos fenómenos hidrometeorológicos que pueden contribuir de manera positiva a través del almacenamiento de agua en presas y lagos; sin embargo provoca daños a la población, infraestructura, servicios y sistemas de producción, ejemplificando la situación con los daños ocasionados por los huracanes ocurridos en el 2010, siendo 118 municipios de Coahuila, Nuevo León Tamaulipas y Oaxaca los afectados por estos fenómenos naturales

b) Refiere que los daños y pérdidas económicas que provocaron dichos fenómenos hidrometeorológicos ascendieron a 84.145 miles de millones de pesos, según datos de la Comisión Nacional del Agua.

c) Indica que el CENAPRED diagnosticó a Nuevo León como un Estado en el que las lluvias e inundaciones son recurrentes. Por otro lado, menciona un factor adicional de riesgo para la zona metropolitana de Monterrey, el cual depende de la cuenca del Río San Juan, que es la fuente principal de agua para el área metropolitana de la ciudad de Monterrey, y que tiene una extensión de 32 mil km^2 donde alrededor del lugar habitan más de cinco millones de personas.

d) Señala que las inundaciones pueden ser consecuencia de las lluvias en la región, por desbordamiento de ríos, ascenso en la capacidad de almacenamiento de diques y presas, la rotura de bordos, así como por las descargas de agua de los embalses.

e) Por ello que las autoridades federales, municipales y estatales realicen en conjunto, la elaboración de planes pluviales que garanticen una solución a la insuficiencia de la red de drenajes que no pueden dar cauce a la cantidad de lluvia que puede presentarse en un lugar determinado, con la intención de reducir las inundaciones provocadas por la gran cantidad de agua y las pocas construcciones hidráulicas que existen, además de darle cause al agua de lluvia que se presenta en el Estado.

f) Plantea aprovechar el agua de lluvia, así como construir y establecer áreas donde se pueda concentrar y almacenar el agua en zonas específicas a fin de evitar inundaciones.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con la intención de referir algunos argumentos que se vinculan con el tema de fondo aquí planteado, los miembros de la Comisión, estimamos relevante puntualizar algunos rubros que nos han hecho tomar una decisión:

Primera.- La Comisión considera que es conveniente referir los municipios que corresponden a la zona metropolitana de Monterrey para un tener un mejor panorama de la zona que se ve afectada por los fenómenos meteorológicos que señala el Senador promovente, para lo cual se señala que la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey está compuesta por los municipios de[1]:

- Apodaca
- Cadereyta Jiménez
- García
- San Pedro Garza García
- General Escobedo
- Guadalupe
- Juárez
- Monterrey
- Salinas Victoria
- San Nicolás de los Garza
- Santa Catarina
- Santiago

Segunda.- Tomando como base las constantes noticias de los daños provocados por los diversos fenómenos meteorológicos que ha ocurrido en la Zona Metropolitana de Monterrey, la Comisión considera que es urgente

[1] [Documento PDF] Cámara de Diputados. ***"ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY"***: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/224506/584573/file/ZM%20MONTERREY.pdf, consultado el día 30 de noviembre de 2016, 11:30hrs.

solucionar los problemas de infraestructura que perjudican a dicha ciudad, así como su zona metropolitana; ya que por los reportes de inundaciones, que incluso han provocado el deceso de una persona, así como el rescate de familias atrapadas en las inundaciones, es una situación que debe atenderse de inmediato.

Tercera.- Para esta Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República un plan hídrico debe ser un marco orientador y planificador de corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de lograr una gestión integrada de los recursos hídricos, mediante el manejo integral de la cuenca; cuyo objetivo principal debe ser la resolución de las principales problemáticas relacionadas al agua con una perspectiva social, ambiental y económica[2].

Cuarta.- Considerando que dentro de territorio mexicano, existen otros casos como el que se ha relatado, tenemos que en las ciudades de León, Querétaro y Torreón la situación es diferente.

En el caso de Querétaro el plan pluvial fue desarrollado en el año 2010 y se actualizó en el 2016, por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en coordinación con el municipio y el Gobierno del Estado, con fondos de los mismos ámbitos de gobierno.

El objetivo del plan fue la realización de un modelo integral que permitiera la mejor toma de decisiones, administrando el desarrollo urbano y la infraestructura hidráulica, considerando los programas de ordenamiento territorial y ecológico.

Dicho objetivo se logrará eventualmente con medidas preventivas, tales como: administración y manejo óptimo de los controles de presas y bordos, especialmente los que son reguladores y están relacionadas con el control de avenidas para evitar inundaciones, así como la construcción de una nueva presa para mitigar la carga del dren El Arenal y disminuir las inundaciones en Jurica y Juriquilla[3].

---

[2] Consultado en: http://www.acumar.gov.ar/pagina/209/plan-drenaje-pluvial 30 de noviembre de 2016, 12:00hrs.

[3] ZEPEDA GARRIDO, José Alfredo. (1 de agosto de 2014). ***PLAN MAESTRO PLUVIAL***, *El Universal Querétaro.* Recuperado de: http://www.eluniversalqueretaro.mx/content/plan-maestro-pluvial consultado el 30 de noviembre de 2016, 12:30hrs

En el caso de la ciudad de Torreón, Coahuila existen tres planes pluviales, el primero del ex Gobernador Enrique Martínez y Martínez, diseñado en el su periodo en los años 1999 a 2005, que consistía en captar las aguas de la Sierra Noas, que abarca del poniente al oriente de la ciudad de Torreón.

En el caso del proyecto del edil José Ángel Pérez, (2006 a 2009), planteaba solucionar el problema a través de pozos de absorción; mientras que el proyecto del alcalde Eduardo Olmos (2010 a 2013), propone la creación del colector pluvial en Diagonal Las Fuentes.

Actualmente el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (Implan), propone el Plan Estratégico de Drenaje Pluvial de Torreón; sin embargo no ha sido aceptado porque se considera que no cubre una solución profunda para la solución del problema[4].

Referente a la ciudad de León, Guanajuato, donde el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) realizó el Plan Hidráulico Municipal, en el año 2009, donde se contemplaba un Plan Maestro Pluvial, dicho plan busca dar un ordenamiento al tema pluvial en León, buscando respetar el comportamiento natural del agua, con la intención de hacer frente a las problemáticas pluviales actualmente la SAPAL cuenta ya con el Plan Maestro Pluvial, que generó:

- Un plano hidrográfico del municipio, delimitando los 39 arroyos que atraviesan la ciudad;
- Un plano con los 60 puntos conflictivos de inundación en la ciudad;
- Un Convenio de Custodia de Arroyos entre la CONAGUA y el Municipio de León, y
- Anteproyectos ejecutivos para resolver las zonas de inundación[5].

Quinta.- Esta Comisión considera conveniente mencionar que a nivel internacional existen proyectos encaminados a la elaboración de planes pluviales; un ejemplo es el caso de Uruguay que a través de su Ministerio

---

[4] PÉREZ CAÑEDO, Fabiola. (16 de septiembre de 2016). ***HAY TRES PLANES PLUVIALES,*** *El Siglo de Torreón.* Recuperado de: https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1263046.hay-tres-planes-pluviales.html consultado el 30 de noviembre de 2016, 12:40hrs

[5] SAPAL, recuperado de: http://www.sapal.gob.mx/proyectosprioritarios/planmaestropluvial consultado el 1 de diciembre de 2016, 9:00hrs

de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha desarrollado un esquema que la esta instancia legislativa recomienda tomar en cuenta: Proceso de elaboración de un plan pluvial[6]:

- Determinar los objetivos y principios de la elaboración del plan;
- Evaluar el estado de la situación tomando en cuenta las características del sistema de drenaje; así como del sistema urbano y territorial;
- Elaboración de una simulación del sistema mediante el catastro pluvial, los puntos de conflicto y los cursos de agua urbanos;
- Simular y seleccionar alternativas, y
- Desarrollar las propuestas del plan.

Sexta.- La Presidencia de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, con base en las constantes inundaciones que ya se han mencionado y que han sido provocadas por las lluvias en diversas ciudades del país, considera que sí es urgente y necesario implementar planes pluviales en estas zonas algunas de las cuales son:

- Puerto de Veracruz con aproximadamente 17 zonas de peligro;
- Villahermosa, Tabasco principalmente; sin embargo también hay otras zonas en el estado de Tabasco que padecen de inundaciones debido a los afluentes de los ríos Grijalva y Usumacinta;
- Regiones del estado de Chiapas como: Valle Zoque, Metropolitana, Altos, Llanos, Meseta Comiteca, Selva Lacandona, Frailesca, Sierra Mariscal, Istmo-Costa y Soconusco;
- Ciudad de Oaxaca de Juárez con 14 zonas en peligro;
- En el estado de Guerrero las zonas correspondientes a la Costa Chica, Costa Grande, Acapulco y parte de la Montaña de Guerrero son zonas de alto riesgo, y
- En el estado de Michoacán las zonas de mayor peligro son: Morelia, La Piedad Angangueo, Cotija, Jiquilpan y Sahuayo[7].

---

[6] Recuperado de: http://mvotma.gub.uy/tu-vivienda/alquilar/garantia-de-alquiler-para-jovenes/item/10003439-hacia-la-elaboraci%C3%B3n-de-planes-de-aguas-pluviales-urbanos-en-el-interior-del-pa%C3%ADs.html

[7] SALGADO, Edmundo. (25 de junio de 2015). ***LOS 6 ESTADOS CON MAYOR RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIAS***, *El Financiero.* Recuperado de: http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-estados-con-mayor-riesgo-de-inundaciones-por-lluvias.html

Séptima.- Por todo lo antes explicado, esta Comisión considera que es atendible la preocupación del Senador promovente razón por la cual el sentido del presente dictamen será a favor del resolutivo propuesto; ya que sin lugar a dudas, los diferentes ámbitos de gobierno exhortados, así como la autoridad del agua, deben realizar acciones concretas tendientes a impulsar planes pluviales que tengan la finalidad de evitar que siga suscitándose la problemática aquí descrita.

Sin embargo, esta instancia legislativa, sugerirá una mejor redacción del resolutivo único, a fin de que el mismo tenga mayor claridad.

IV. MODIFICACIONES

En virtud de que en materia de aguas hay disposiciones constitucionales y legales que establecen atribuciones específicas para cada uno de los ámbitos de gobierno del Estado, así como para la autoridad del agua, esta Comisión considera conveniente y necesario que esto se vea reflejado en el resolutivo único.

Razón por la cual, es que el resolutivo quedaría de la siguiente manera:

> **ÚNICO.-** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Monterrey, al Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones constitucionales y legales, establezcan planes pluviales a fin de evitar inundaciones, en la Zona Metropolitana del Estado.

Por todo anteriormente expuesto, los Senadores integrantes de esta Comisión consideramos necesario aprobar con la modificación antes señalada la Proposición objeto del presente dictamen, por lo cual sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los municipios pertenecientes a

la Zona Metropolitana de Monterrey, al Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones constitucionales y legales, establezcan planes pluviales a fin de evitar inundaciones, en la Zona Metropolitana del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República, a los once días del mes de octubre de 2017.

Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos

Sen. Aarón Irízar López
Presidente (PRI)

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria (PAN)

Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal
Secretario (PRD)

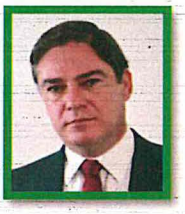

Sen. Patricio Martínez García
Integrante (PRI)

Sen. José Ascención Orihuela Bárcena
Integrante (PRI)

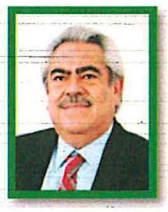

Sen. Luis Fernando Salazar Fernández
Integrante (PAN)

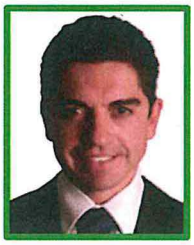

Sen. Ernesto Gándara Camou
Integrante (PRI)

Sen. Ninfa Salinas Sada
Integrante (PVEM)

Sen. Humberto Domingo Mayans Canabal
Integrante (PRI)